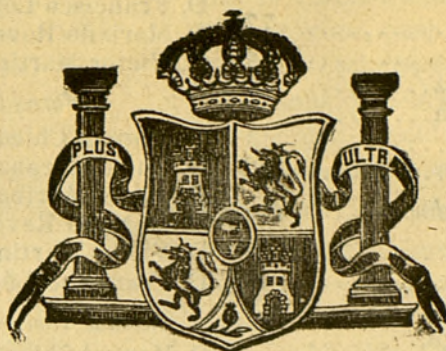


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año . . . 17'50 pesetas  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id. . . . 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año. . . . 20 pesetas  
 Por seis meses. 10'65 »  
 Por tres id. . . . 6 »  
 Números sueltos. 0'25 »

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 99.)

## GOBIERNO CIVIL.

### Elecciones municipales.

Declarada nula por Real orden de 31 de Enero de 1902 la elección bial de Concejales celebrada para el primer distrito de Gumiel del Mercado en 10 de Noviembre de 1901, y debiendo procederse á celebrarla de nuevo, de conformidad con lo que preceptúa el párrafo 1.º, art. 46 de la ley Municipal, y usando de las facultades que me concede el 47, he acordado convocar al cuerpo electoral de dicho distrito á nueva elección para el domingo 5 del próximo Abril, debiendo tener lugar la designación de Interventores el domingo anterior, 29 del corriente, y el escrutinio general el jueves 9 de Abril, observándose, tanto en la votación como en el escrutinio, el procedimiento anunciado en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 169, correspondiente al día 22 de Octubre de 1901.

Lo que se hace público á los efectos procedentes.

Burgos 18 de Marzo de 1903.

EL GOBERNADOR,

Gonzalo Cedrún.

### Circular.

La noble y patriótica idea que guía á la Comisión ejecutiva del monumento nacional á los soldados y marinos muertos en las campañas de Cuba y Filipinas, creada en Madrid para honrar dignamente la memoria de los que dieron su vida en defensa de la patria, me mueve á llamar la atención de todos los Sres. Alcaldes y Corporaciones municipales de esta provincia sobre la circular que á continuación se inserta, expresando que, con la urgencia posible, contesten á la misma, coadyuvando á obra tan digna de ser llevada á feliz término.

Burgos 18 de Marzo de 1903.

EL GOBERNADOR,

Gonzalo Cedrún.

### Circular que se cita.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de.....=Muy distinguido Sr. nuestro: Constituida definitivamente la Junta Central encargada de erigir en esta Corte un monumento que perpetúe el heroico sacrificio de los bravos soldados y marinos que con abnegación nunca bastante elogiada rindieron su vida en nuestras campañas de Ultramar, suplicamos á V. con el mayor encarecimiento se tome la molestia de remitirnos lo antes posible una relación de los hijos de esa localidad muertos en la guerra ó por consecuencia de la misma, pues nos proponemos que sus gloriosos nombres figuren todos inscriptos en el monumento como perenne recuerdo á sus memorias y ejemplo de las presentes y futuras generaciones.

A esa triste, pero honrosa lista, aguardamos acompañe la Corpora-

ción de su digna presidencia algún donativo para contribuir á los cuantiosos gastos de la obra; no tenga reparo de ninguna clase ese Ayuntamiento en que su óbolo parezca insignificante por la cantidad, pues lo que en primer término anhelamos es que no falte el nombre de un solo Ayuntamiento de España en esta especie de patriótico plebiscito, que demostrará gallardamente á la faz del mundo entero no se han extinguido en esta tierra clásica de la hidalguía el culto piadoso por los que fueron y el sentimiento de gratitud, ejecutoria la más auténtica y brillante de la nobleza del origen.

Esperando su pronta respuesta, nos complacemos en ofrecerle el testimonio de la particular consideración con que nos repetimos de V. afmos. s. s. q. b. s. m., El Presidente de la Junta Central, El Marqués de Polavieja.—El Presidente de la Comisión Ejecutiva, El Duque de Tamames.—El Secretario de la Comisión Ejecutiva, Ricardo Burguete.—El Secretario General, Juan P. Criado y Dominguez.—El Tesorero, Jacinto Cortellini y Díaz del Alcazar.—El Contador, José Prada y Guardia.

N. B.—Las listas integras de la suscripción serán publicadas en el «Diario Universal» de esta Corte.

D. GONZALO CEDRÚN DE LA PEDRAJA, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don Denis Fritsch, vecino de Madrid, en representación de D. Juan Antonio Vedia, vecino de Madrid, en el día 9 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro y otros, con el nombre de «Josefina», en término del pueblo de Fuente-nebro, Ayuntamiento de idem, sitio llamado Cuesta de Hijuelas, propiedad de D. Julián Gómez, designan-

do las dieciseis pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una calicata que existe y en dirección á E. 200 metros se pondrá la primera estaca, con 200 metros se de ésta al S. la segunda, de esta al O. 400 la tercera, de ésta al N. 400 la cuarta, de ésta al E. 400 la quinta, de ésta con 400 metros en dirección de la primera estaca quedará cerrado el perímetro.

Y admitido dicho registro por decreto de este día, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días, en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 12 de Marzo de 1903.

Gonzalo Cedrún.

En los expedientes de registro mineros expresados en la relación que á continuación se inserta, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia. — Resultando del acta precedente, levantada por el Ingeniero D. Gregorio Barrientos, que se ha suspendido la demarcación de este registro por estar mal hecha la designación: he acordado declarar sin curso y fenecido este expediente, y, en su virtud, el terreno franco y registrable.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales.

Burgos 17 de Marzo de 1903.

EL GOBERNADOR,

Gonzalo Cedrún.

### Relación que se cita.

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Pertenencias.	Clase del mineral.	Término municipal en que se halla la mina.	Nombre del registrador.	Vecindad.
1321	Maria.....	24	Hierro.....	Neila.....	Salvador Escauriza.....	»
1421	Melitón.....	80	Idem.....	Pancorvo.....	Domingo Lagunilla.....	»
1938	Maria-Consuelo.....	12	Id. y otros.....	Neila.....	Cirilo Sanz.....	»



**JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL.**

Datos referentes á las elecciones de Diputados provinciales verificadas el día 8 del corriente, que se han recibido en esta Junta y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del Real decreto de adaptación.

**Distrito electoral de Aranda de Duero-Roa.**

CANDIDATOS.	Número de votos obtenidos.
<i>Adrada de Haza.</i>	
D. Lucio Arranz.....	115
D. Manuel Chico.....	113
D. Victor Arribas.....	104
D. Mariano Revenga.....	32
D. Francisco López.....	19
D. Victor Martinez.....	17
<i>Anguix.</i>	
D. Mariano Revenga.....	68
D. Francisco López.....	57
D. Manuel Chico.....	45
D. Victor Martinez.....	57
D. Victor Arribas.....	38
D. Lucio Arranz.....	29
<i>Berlangas.</i>	
D. Manuel Chico.....	45
D. Lucio Arranz.....	44
D. Victor Arribas.....	37
D. Mariano Revenga.....	22
D. Victor Martinez.....	21
D. Francisco López.....	19
<i>Boda de Roa.</i>	
D. Francisco López.....	42
D. Victor Martinez.....	41
D. Mariano Revenga.....	39
D. Lucio Arranz.....	36
D. Manuel Chico.....	35
D. Victor Arribas.....	32
<i>Cueva de Roa (La)</i>	
D. Mariano Revenga.....	40
D. Francisco López.....	40
D. Victor Martinez.....	39
D. Lucio Arranz.....	33
D. Manuel Chico.....	33
D. Victor Arribas.....	31
<i>Fuentecén.—Primer distrito.</i>	
D. Lucio Arranz.....	92
D. Manuel Chico.....	84
D. Victor Arribas.....	79
D. Mariano Revenga.....	45
D. Victor Martinez.....	39
D. Francisco López.....	34
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Lucio Arranz.....	79
D. Victor Arribas.....	70
D. Manuel Chico.....	69

D. Mariano Revenga.....	30
D. Francisco López.....	29
D. Victor Martinez.....	26
<i>Fuentelisendo.</i>	
D. Lucio Arranz.....	77
D. Manuel Chico.....	72
D. Francisco López.....	56
D. Mariano Revenga.....	47
D. Victor Arribas.....	43
D. Victor Martinez.....	29
<i>Fuentemolinos.</i>	
D. Lucio Arranz.....	49
D. Manuel Chico.....	46
D. Victor Arribas.....	43
D. Mariano Revenga.....	27
D. Francisco López.....	26
D. Victor Martinez.....	20
<i>Guzmán.</i>	
D. Victor Arribas.....	76
D. Lucio Arranz.....	76
D. Manuel Chico.....	75
D. Victor Martinez.....	69
D. Mariano Revenga.....	65
D. Francisco López.....	65
<i>Haza.</i>	
D. Lucio Arranz.....	47
D. Manuel Chico.....	46
D. Victor Arribas.....	46
D. Francisco López.....	3
D. Victor Martinez.....	1
D. Mariano Revenga.....	1
<i>Hontangas.</i>	
D. Lucio Arranz.....	76
D. Mariano Revenga.....	65
D. Manuel Chico.....	54
D. Victor Arribas.....	49
D. Victor Martinez.....	46
D. Francisco López.....	34
<i>La Horra.—Sección de la Casa Consistorial.</i>	
D. Francisco López.....	84
D. Mariano Revenga.....	82
D. Victor Martinez.....	66
D. Manuel Chico.....	49
D. Victor Arribas.....	35
D. Lucio Arranz.....	31
<i>Idem.—Sección de la Escuela.</i>	
D. Francisco Lopez.....	81
D. Mariano Revenga.....	75
D. Victor Martinez.....	70
D. Manuel Chico.....	45
D. Victor Arribas.....	43
D. Lucio Arranz.....	40
<i>Hoyales.</i>	
D. Lucio Arranz.....	95
D. Manuel Chico.....	90
D. Victor Arribas.....	76
D. Mariano Revenga.....	44
D. Francisco Lopez.....	35
D. Victor Martinez.....	33

<i>Mambrilla de Castrejón.</i>	
D. Manuel Chico.....	83
D. Victor Arribas.....	82
D. Lucio Arranz.....	82
D. Francisco López.....	21
D. Mariano Revenga.....	21
D. Victor Martinez.....	20
<i>Moradillo de Roa.</i>	
D. Manuel Chico.....	107
D. Lucio Arranz.....	104
D. Victor Arribas.....	90
D. Mariano Revenga.....	64
D. Victor Martinez.....	55
D. Francisco López.....	48
<i>Nava de Roa.—Primer distrito.</i>	
D. Manuel Chico.....	64
D. Lucio Arranz.....	60
D. Victor Arribas.....	47
D. Mariano Revenga.....	40
D. Victor Martinez.....	35
D. Francisco López.....	25
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Manuel Chico.....	60
D. Lucio Arranz.....	59
D. Victor Arribas.....	47
D. Mariano Revenga.....	41
D. Victor Martinez.....	35
D. Francisco López.....	26
<i>Olmedillo.—Primer distrito.</i>	
D. Manuel Chico.....	50
D. Victor Arribas.....	47
D. Lucio Arranz.....	47
D. Mariano Revenga.....	34
D. Victor Martinez.....	34
D. Francisco López.....	31
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Manuel Chico.....	62
D. Victor Arribas.....	62
D. Lucio Arranz.....	62
D. Mariano Revenga.....	41
D. Francisco López.....	41
D. Victor Martinez Pérez.....	41
<i>Pedrosa de Duero.</i>	
D. Mariano Revenga.....	46
D. Victor Martinez.....	43
D. Francisco López.....	39
D. Manuel Chico.....	32
D. Lucio Arranz.....	28
D. Victor Arribas.....	22
<i>Quintanamanvirgo.</i>	
D. Lucio Arranz.....	68
D. Victor Arribas.....	66
D. Manuel Chico.....	64
D. Mariano Revenga.....	40
D. Francisco López.....	35
D. Victor Martinez.....	31
<i>Roa.—Sección del Ayuntamiento.</i>	
D. Mariano Revenga.....	180
D. Victor Martinez.....	179
D. Francisco López.....	176
D. Manuel Chico.....	109
D. Victor Arribas.....	95
D. Lucio Arranz.....	95

<i>Idem.—Sección de la Escuela.</i>	
D. Mariano Revenga.....	181
D. Victor Martinez.....	181
D. Francisco López.....	172
D. Manuel Chico.....	99
D. Lucio Arranz.....	80
D. Victor Arribas.....	77
<i>San Martin de Rubiales.—Sección de la Casa Consistorial.</i>	
D. Manuel Chico.....	45
D. Lucio Arranz.....	44
D. Victor Arribas.....	40
D. Mariano Revenga.....	38
D. Victor Martinez.....	33
D. Francisco López.....	21
<i>Idem.—Sección del Pósito.</i>	
D. Mariano Revenga.....	47
D. Victor Martinez.....	45
D. Francisco López.....	42
D. Lucio Arranz.....	31
D. Manuel Chico.....	30
D. Victor Arribas.....	27
<i>La Sequera.</i>	
D. Lucio Arranz.....	48
D. Manuel Chico.....	45
D. Victor Arribas.....	43
D. Mariano Revenga.....	19
D. Francisco López.....	11
D. Victor Martinez.....	10
<i>Valcavado.</i>	
D. Mariano Revenga.....	27
D. Francisco López.....	27
D. Victor Martinez.....	26
D. Manuel Chico.....	21
D. Victor Arribas.....	20
D. Lucio Arranz.....	20
<i>Valdezate.</i>	
D. Mariano Revenga.....	103
D. Victor Martinez.....	101
D. Manuel Chico.....	88
D. Francisco López.....	86
D. Lucio Arranz.....	75
D. Victor Arribas.....	62
<i>Villaescusa de Roa.</i>	
D. Manuel Chico.....	54
D. Lucio Arranz.....	49
D. Victor Arribas.....	48
D. Mariano Revenga.....	26
D. Victor Martinez.....	26
D. Francisco López.....	25
<i>Villatuelda.</i>	
D. Manuel Chico.....	59
D. Victor Arribas.....	54
D. Lucio Arranz.....	52
D. Victor Martinez.....	51
D. Mariano Revenga.....	50
D. Francisco López.....	49
<i>Villovela.</i>	
D. Francisco López.....	57
D. Mariano Revenga.....	56
D. Victor Martinez.....	55
D. Manuel Chico.....	51
D. Victor Arribas.....	51
D. Lucio Arranz.....	50

**ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES.**

**IMPUESTOS MINEROS.**

*Primer trimestre del año de 1903.*

Fijacion previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuacion se expresan, por el concepto de 3 por 100 del producto bruto de los minerales extraidos en el trimestre expresado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley de 23 de Marzo de 1900.

Número de la hoja-carpeta.	Número del expediente.	Nombre de la mina.	Nombre del propietario.	Término municipal en que radica.	Clase de mineral.	Cantidad fijada Pesetas.
7	209	Santa Bárbara.....	D. Felipe Puig.....	Miranda de Ebro.....	Sal.....	90'00
11	294	La Ventura.....	Aniceto Errazquin.....	Pineda de la Sierra.....	Cobre.....	260'00
22	542	San Narciso.....	Felipe Puig.....	Miranda de Ebro.....	Sal.....	90'00
36	624	Bienvenida.....	Manuel Udaondo.....	Terminón.....	Kaolin.....	120'00
125	825	Esperanza.....	Leopoldo Bellefroid.....	Atapuerca.....	Hierro.....	100'00
298	1260	Coto Monterrubio.....	Richard Preece.....	Riocavado.....	Idem.....	100'00
344	1307	Pablo.....	El mismo.....	Pineda de la Sierra.....	Antracita.....	100'00

Burgos 16 de Marzo de 1903.—El Administrador, Félix de Bascaran.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Solano.



## TESORERIA DE HACIENDA.

En las relaciones de deudores presentadas por los Recaudadores de las Zonas segunda y quinta de Burgos, Roa y Villadiego, para la liquidación del primer trimestre del actual ejercicio, he dictado, con esta fecha, la providencia siguiente:

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio los contribuyentes por rústica, urbana, industrial y cuarto trimestre de utilidades en los dos periodos de cobranza voluntaria, que se señalaron en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletín oficial y en la localidad respectiva, con arreglo á lo prevenido en el art. 37 de la Instrucción para el servicio de la Recaudación de contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores á la Hacienda de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que determina el art. 50 de la citada instrucción; en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de apremio, entréguense los recibos relacionados al Agente ejecutivo de las Zonas respectivas, los cuales firmarán el recibí en las facturas que quedan en esta Tesorería.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada instrucción y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Burgos 16 de Marzo de 1903.—El Tesorero de Hacienda, Antonio López.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Solano.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Alcaldía de Belorado.

Presupuesto de ingresos y gastos carcelarios de la carcel de este partido judicial para el año de 1903.

INGRESOS.	Pesetas.
Existencia que resultó en la cuenta de 1901.....	45'17
Por el importe del reparto que se acompaña sobre los pueblos del partido, tomando por base las contribuciones directas de inmuebles y subsidio.....	4584'83
<b>Total ingresos..</b>	<b>4630</b>

### GASTOS.

Sueldo del Alcaide.....	750
Id. del Médico.....	100
Id. del Capellán.....	250
Id. del Depositario.....	100
Gastos de alumbrado.....	50
Reparación de utensilios..	100
Alquiler del edificio.....	400

Para papel sellado y demás de escritorio.....	25
Oblata para la Capilla....	25
Para limpieza.....	25
Para el socorro diario á presos pobres estantes... 1875	
Para sanguijuelas y medicamentos.....	50
Para relleno de jergones..	80
Para socorros á presos transeuntes y bagajes á enfermos.....	100
Para el repaso ordinario..	200
Gastos extraordinarios urgentes que puedan ocurrir.....	500
<b>Total gastos....</b>	<b>4630</b>

Repartimiento de la cantidad de 4584 pesetas y 83 céntimos, necesaria para cubrir el presupuesto de gastos entre todos los pueblos del partido.

PUEBLOS.	Cuotas. — Pesetas.
Alcocero.....	71'50
Arraya.....	90'55
Bascuñana.....	59'78
Belorado.....	582'70
Carrias.....	68'57
Castil de Carrias.....	49'05
Castildelgado.....	41'75
Cerezo de Riotirón.....	360'63
Cerratón de Juarros.....	77'92
Cueva-Cardiel.....	90'55
Espinosa del Camino.....	59'75
Eterna.....	67'35
Fresneda de la Sierra....	114'68
Fresneña.....	89'07
Fresno de Riotirón.....	109'56
Garganchón.....	73'69
Ibrillos.....	50'51
Ocón de Villafranca....	64'42
Pineda de la Sierra.....	114'19
Pradoluengo.....	699'88
Puras de Villafranca....	65'64
Quintanalaranco.....	167'87
Rábanos.....	101'75
Redecilla del Camino....	83'94
Redecilla del Campo....	86'86
San Clemente del Valle..	99'80
Santa Cruz del Valle..	132'99
Tosantos.....	72'23
Valmala.....	77'36
Viloria.....	57'34
Villaescusa la Sombria..	100'53
Villafranca Montes de Oca	220'53
Villagalijo.....	111'78
Villambistia.....	100'77
Villanasur Rio de Oca....	74'60
Villalbos.....	30'02
Villalomez.....	64'66
<b>Total.....</b>	<b>4584'83</b>

Belorado 15 de Octubre de 1902.  
—El Alcalde, Baldomero Espinosa.

### Alcaldía de Valle de Mena.

Con objeto de proceder á la confección del apéndice al amillaramiento para el próximo año, se invita á los contribuyentes del distrito y terratenientes forasteros presenten relaciones reintegradas con un timbre movil de 10 céntimos por pliego, comprensivas de las fincas rústicas y urbanas que

han de ser alta en la contribución, acompañadas de los justificantes de haber satisfecho los derechos á la Hacienda, cuya entrega en Secretaría se verificará antes del 30 de Abril próximo, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villasana de Mena 13 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Miguel Gil.

### Alcaldía de Santa Maria del Campo.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial al recuento general de toda la ganadería existente en este término municipal para el próximo año de 1904, los dueños de ganados, así como los que posean vasos de colmena, palomas ú otros objetos sujetos de pago de contribución, presentarán en esta Alcaldía relaciones de los mismos, expresando la clase y á qué están destinados.

Al propio tiempo presentarán relaciones de altas y bajas tanto de las alteraciones que hayan tenido en la riqueza rústica como en la urbana, acompañadas de los documentos de haber pagado los derechos reales á la Hacienda, en el improrrogable plazo de 30 días, debiendo presentar las relaciones en esta Secretaría, reintegradas con un timbre movil diez céntimos cada una.

Santa Maria del Campo 12 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Vicente Puente.

### Alcaldía de Navas de Bureba.

Terminado el reparto de consumos de este distrito para el corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar contra el mismo las reclamaciones que juzguen pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Navas de Bureba 11 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Tomás Moreno.

Igual anuncio hace el Alcalde de Orón.

### Alcaldía de Villalbilla de Gumiel.

Terminadas las cuentas municipales del ejercicio de 1902, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos del artículo 161 de la ley Municipal, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por los que lo crean pertinente é interponer las reclamaciones que crean justas.

Villalbilla de Gumiel 11 de Marzo de 1903. — El Alcalde, Pedro Arauzo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Sandoval de la Reina respecto de las cuentas de 1901.

### 10.º Tercio de la Guardia civil.

El día 12 de Mayo próximo, á las diez de la mañana, se celebrará subasta pública en la casa-cuartel de la Guardia civil de esta Capital para contratar el servicio de provisión de efectos de corraje que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de León, Oviedo y Palencia que componen el décimo Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada casa-cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

León 10 de Marzo de 1903.—El Coronel Subinspector, Francisco Leguez Saiz.

### Comisaria de Guerra de la Coruña.

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativo-militares de la Coruña,

Hace saber: Que el día 14 de Abril próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuación se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría.

La entrega de los artículos que se adquirieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

No se admitirán proposiciones por parte de los artículos que tratan de adquirirse, sino por la totalidad de cada uno de ellos.

La Coruña 14 de Marzo de 1903. —Felipe Alonso.

### Artículos que deben adquirirse.

- Harina de 1.ª clase superior.
- Cebada de primera clase.
- Paja trillada de trigo.
- Maiz.
- Avena.

(Precio por quintal métrico.)



**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.**

**Distrito minero de Palencia.**

**Provincia de Burgos.**

Relación de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de este Distrito para el despacho de los expedientes de registro de minas que á continuación se expresan, con la aproximación que marcan las disposiciones vigentes.

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Término municipal donde radica.	Nombre del registrador.	Clase de la operación.	Fecha ó plazo de la misma.	Minas y registros colindantes ó próximos.	INTERESADO.
2122	Muguizo.	Tejada.	Mr. Thomas Goldsworthy.	Demarcación.	Del 23 al 30 de Marzo.	Registro «Muguizo», número 2122.	Mr. Thomas Goldsworthy.
2137	Tejada.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»
2138	Fidel.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»
2123	Columbia.	Santibañez del Val.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»
2119	Regidor.	Contreras.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»
2126	Condesa.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»
2130	Morella.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»
2141	Manila.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»
2120	Ventura.	Villanueva y Jete.	Idem.	Idem.	Del 31 Marzo al 8 Abril.	»	»
2124	Conde.	Villanueva de Carazo.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»
2131	Jurado.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»
2140	Cabrera.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Registro «Conde», número 2124.	El mismo.
2139	Cecilia.	Carazo.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»
2121	La Gallega.	La Gallega.	Idem.	Idem.	Idem.	Registro «Jurado», número 2131.	El mismo.
2125	Ramoncito.	Santo Domingo de Silos.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»
2128	Angeles.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem y siguientes.	»	»
2127	Chiquito.	Hontoria del Pinar.	Idem.	Idem.	Del 9 al 17 Abril próximo.	»	»
2132	Arlanza.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»
2134	California.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»
2135	Ribera.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»
2154	La Recuperada.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»
2133	Diego.	Hacinas.	D. Félix Cecilia Barbadillo.	Idem.	Del 18 al 25 Abril próximo.	Registro «La Recuperada», número 2154.	D. Félix Cecilia Barbadillo.
2136	Habana.	Barbadillo del Mercado.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»
1724	Mariano.	Pineda de la Sierra.	Mr. Richard Preece.	Idem.	Idem.	»	»
1726	Aquiles.	Idem.	D. José A. de Errazquin.	Idem.	Idem.	»	»
1727	Santiago.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»
1734	Delta.	Idem.	Mr. Richard Preece.	Idem.	Del 26 Abril al 3 de Mayo.	Mina «Pablo», número 1037.	Mr. Richard Preece.
1735	Alpko.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»
1736	Paco.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»
1737	Gamuza.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»
2007	King.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»
2010	Rafaelito.	Idem.	D. José A. de Errazquin.	Idem.	Del 4 al 12 de Mayo.	»	»
2045	Valle.	Idem.	D. Juan José Arroyo.	Idem.	Idem.	»	»
2161	Mercedes.	Idem.	Mr. Richard Preece.	Idem.	Idem.	»	»
2084	Eugenia.	Idem.	D. Ramón Eraña.	Idem.	Idem.	»	»
2090	Demasia á Sabina.	Idem.	Mr. Richard Preece.	Idem.	Del 13 al 21 de Mayo.	Minas «Artura», 1400 y «Antonía», 1547.	El mismo.
1721	Cirilo.	Alarcia.	Idem.	Idem.	Idem.	Minas «Pablo», núm. 1037, «Artura», 1400 y «Antonía», 1547.	El mismo.
					Del 22 al 30 Mayo y siguientes.	Minas «Esperanza», 568 y «Mercedes» 802.	El mismo.

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados. = Palencia 13 de Marzo de 1903. = El Ingeniero Jefe del distrito, J. Joaquín Almeida.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

**BANCO DE BURGOS.**

Su situación en 28 de Febrero de 1903.

**ACTIVO.**

	Pesetas. Cs.
Accionistas	2.400.000
Caja	250.658,50
Inmuebles	209.599,00
Muebles y enseres	12.000
Constitución é impuestos al Tesoro	39.000
Instalación	4.900
Gastos generales	5850,40
Efectos en cartera	829.364,00
Valores en poder de correspondientes	176.855,97
Corresponsales deudores	211.820,20
Créditos c/c garantizados	775.952,10
Cupones adquiridos	837,50
Cupones y amortizaciones al cobro	52.375,72
Diversos deudores	1.247,41
<b>Total</b>	<b>4.969.361,02</b>

**Nominales**

Depósitos de todas clases	7.095.138,93
<b>Total</b>	<b>12.064.499,95</b>

**PASIVO.**

Capital	3.000.000
Fondo de reserva	9.000
Cuentas corrientes	725.422,92
Imponentes Caja Ahorros	548.677,41
Imposiciones	338.865,28
Consignaciones en efectivo	5.250
Corresponsales acreedores	253.143,02
Efectos á pagar	10.235,50
Acreedores por cupones y amortizaciones al cobro	14.598,25
Diversos acreedores	47.132,80
Dividendos por pagar	7.416,75
Beneficios	9619,93
<b>Total</b>	<b>4.969.361,02</b>

**Depositantes de valores**

NOMINALES		
En custodia	5.884.063	} 7.095.138,93
En garantía	1.074.850,93	
Necesarios	136.225	
<b>Total</b>		<b>12.064.499,95</b>

El Contador, Ignacio Casas.—El Director gerente, Cecilio Angulo.—V.º B.º — El Presidente de turno, Pascual Moliner.

**A los Ayuntamientos.**

En la Imprenta y Estereotipia de **POLO**, Lain-Calvo, 61 y San Lorenzo, 48, Burgos, se hallan de venta los impresos para las próximas elecciones de Diputados á Cortes y de Compromisarios para la de Senadores.

En la misma casa encontrarán los necesarios para la Revisión del Censo electoral, Relaciones y Actas de Ganadería, Apéndices al amillaramiento por rústica y pecuaria y para el de urbana; estados y expedientes de excepción de quintas, Cuentas municipales y del Pósito, y todos cuantos documentos y libros son necesarios á los Ayuntamientos y Juzgados municipales.

También se hallan de venta papeles de hilo y para cartas, sobres de toda clase, plumas, tinta, obleas y demás objetos de escritorio; Leyes y Reglamentos según las disposiciones vigentes. 2-4

**Venta de fincas rústicas.**

El día 21 del corriente, á las once de la mañana, se subastarán en pública licitación varias fincas rústicas en los pueblos de Zalduendo, Sotopalacios, Medinilla, Vilviestre, Sotogero, Villagutiérrez y Villaescusa la Sombria en la Notaría de D. Teódulo Santos, Plaza de Prim, núm. 23, donde se hallan de manifiesto los títulos de propiedad y demás condiciones de la subasta.

Burgos 6 de Marzo de 1903. — 6